

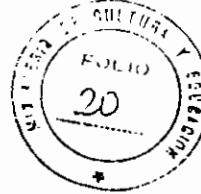
6300



RESOLUCION N° 1163

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 JUN 1993



VISTO el Expediente N° 60.755-B/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN PODER Y SOCIEDAD DESDE LA PROBLEMÁTICA DEL GENERO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 241/97, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

*W*  
*W*  
*W. San. C*

1163



Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN PODER Y SOCIEDAD DESDE LA PROBLEMÁTICA DEL GENERO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

1163

SM.

Q

RESOLUCIÓN N° 1163

En la forma establecida Decreto  
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1996

RESOLUCIÓN N° 1163



1163



15 COPIA

Consejo Superior  
Departamento Despacho

1000 - 70 de los Municipios

Expediente N° 60755-SEAG-SUPER

REG. NO. 101034 NO. 1163

Universidad Nacional de Rosario

## CONSEJO SUPERIOR

ROSARIO, 09 de setiembre de 1997

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Humanidades y Artes eleva la Resolución C.D. N° 108/97 del 06 de junio de 1997, por la cual propone la creación de la carrera de posgrado de "Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género"; así como el plan de estudios y el reglamento relacionado; y

### CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de Rectorado mediante providencia nº 696/97 expresa que:

- El perfil del título académico que se desea otorgar es el adecuado en función del objeto de estudio que plantea la propuesta.
  - Existe correspondencia entre el objeto de estudio que se explica en la denominación del posgrado y el objeto profesional de los títulos de grado con los que se ingresa a la carrera
  - La formación prevista para el logro del perfil resulta adecuada, así como la carga horaria asignada para la adquisición de los contenidos enunciados en el plan de estudios

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que los señores Consejeros Superiores aprueban el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en la reunión del dia de la fecha.

Por ello

## EL CONSEJO SUPERIOR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, la carrera de posgrado de "Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género".

ARTICULO 2º.- Aprobar el plan de estudios y el reglamento de la carrera relacionada, obrantes en Anexos I y II de la presente; quedando modificada en lo pertinente, la Resolución C.S. Nº 066/93 del 08 de junio de 1993.

RESOLUCION C.S. N° 241/97

1163



ES CÓPIA  
Ana María TRICOMI CHI  
Departamental Despacho  
Consejo Superior

U. N.  
POLIC  
3  
Expediente N° 60755 y  
CONSEJO SUPERIOR  
23  
MINISTERIO DE CULTURA  
X 1997

RESOLUCION N° 1163

Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

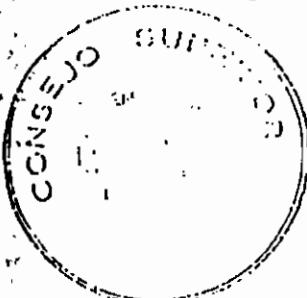
ARTICULO 3º.- Derogar la Resolución C.S. N° 351/95 de fecha 21 de diciembre de 1995.

ARTICULO 4º.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1º, no implicará erogación alguna por parte de la U.N.R.

ARTICULO 5º.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 241/97

sbg



12 SET 1997

*Raúl Arriaga*  
Ing. RAÚL ARMANDO ARRIAGA  
RECTOR  
DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNR

30 SET 1997

*W*  
*W*

N. 1163

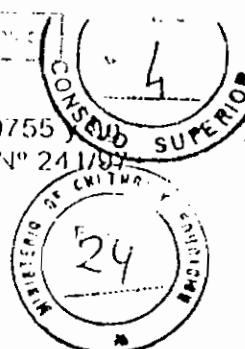


100% Año de la Independencia  
Museo de la TRICENTENARIO  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

REGISTRO N. 1163

100% Año de la Independencia

Expediente N° 60755  
Resol. C. S. N° 24/84



Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

ANEXO 1

**1. Denominación:** Carrera de Posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género

**2. Finalidad:**

La carrera de posgrado de Maestría en "Poder y Sociedad desde la Problemática del Género" está destinada a la profundización de los conocimientos y la investigación sobre las relaciones entre Poder y Sociedad desde la mencionada problemática, atendiendo a los procesos sociales, culturales y psicológicos que coadyuvan a sostener la asimetría en las relaciones genéricas.

**3. Objeto de estudio:**

El objeto de estudio de la carrera de posgrado de Maestría en "Poder y Sociedad desde la problemática del Género" abarca los conocimientos disciplinares sociológicos, políticos, jurídicos, psicológicos, educativos y culturales desde la Problemática del Género para el análisis de las relaciones entre poder y sociedad.

**4. Características de la carrera:**

**4.1. Nivel:** Posgrado.

**4.2. Acreditación:**

Quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios, obtendrán el grado académico de Magíster en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género.

**4.3. Perfil del título:**

El Magíster en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género es un posgrado con sólida formación en la problemática del poder y la sociedad sobre la

ACION N° 1163



1.5. COPIA  
Ana María TRICOMI  
Departamento Despacho  
CONSEJO SUPERIOR  
RESOLUCIÓN N° 1163

"1988-Año de los Municipios"

Expediente N° 60755 y  
Resol. C.S. N° 241/9



Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

base de conocimientos sociológicos, políticos, jurídicos, psicológicos, educativos y culturales desde la Problemática del género.

Es capaz de utilizar metodologías de investigación cuantitativas y cualitativas para el diseño y realización de investigaciones que aporten al conocimiento genérico en relación con el poder y la sociedad.

Tiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios

#### 4.4. Requisitos de ingresos:

- Poseer título universitario de las carreras de Antropología, Letras, Historia, Ciencias de la Educación, Filosofía, Abogacía, Psicología, Medicina, Trabajo Social, Ciencia Política, Comunicación Social, Sociología, Fonoaudiología, Enfermería y Economía.
- Excepcionalmente podrán admitirse otros graduados universitarios que demuestren adecuada trayectoria académica, de investigación o profesional, que ponga en evidencia su sólida formación en la temática abordada en la presente carrera de posgrado de Maestría.
- Poseer antecedentes de formación y/o práctica en el campo del Poder y la Sociedad desde el enfoque del género.
- Presentar un plan de tesis que comprendrá el tema de investigación y el diseño de la misma con la conformidad del /la Director/a de Tesis.
- Proponer el /la Director/a de Tesis, acompañando nota de aceptación y antecedentes del/a mismo/a. El/la Director/a de Tesis será elegido/a entre los/as profesores/as universitarios y/o investigadores/as que acrediten antecedentes suficientes en la docencia y en la investigación relacionadas con el objeto de la presente carrera de posgrado.

4163



15 COPIA  
Ana María RICCIOTTI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior 4163  
RESOL: 111 R

1988-Año de los Municipios



Expediente N° 6075

Resol. C.S. N° 2479/88

## Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

• Presentar un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que lo llevaran a inscribirse a la carrera y la posible utilización futura del grado que se obtenga.

- Mantener una entrevista personal
- Acreditar conocimientos en un idioma extranjero elegido entre los siguientes Alemán, Inglés, Francés, Portugués e Italiano, en el cual acredite su capacidad de lectura, escritura y comunicación en los idiomas utilizados en la bibliografía y por la comunidad científica del campo de su tema de tesis.

La selección de los/as postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de "Maestría en Poder y Sociedad, desde la Problemática del Género" mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración.

### 5. Organización del Plan de Estudios:

#### 5.1. Ciclos, y Asignaturas:

El presente plan de estudios está estructurado en base a:

a) dos (2) ciclos, a saber:

- 1) Ciclo Básico, y
- 2) Ciclo de Formación Específica

#### 5.2.- Ciclo Básico:

Tiene por finalidad la complementación de conocimientos, que por la formación de grado no fueron adquiridos en su carrera, dado el carácter interdisciplinario de la presente Maestría, a los fines de obtener una plataforma de conocimientos, básica y común, que permita la profundización en lo específico de la problemática de esta carrera.

El ciclo consta de 3 asignaturas:

1-1-63



1-1-63  
Ana María TRICCARICHE  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

"100 Ano de los Municipios"



Expediente N° 60755-1-1-63  
Resol. C.S. N° 211/97

Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

- "Corrientes Epistemológicas en torno a la construcción de las Teorías Sociales y del Poder".

- "Construcción histórica en torno a la Problemática del Género y corrientes interpretativas emergentes".

- "Metodología de la Investigación Científica en relación a la Sociedad y el Poder desde la problemática del Género".

#### 5.3.- Ciclo de Formación Específica:

Tiene por objetivo brindar los conocimientos necesarios para poder acceder y trabajar la problemática específica planteada en la presente carrera de posgrado de Maestría. Las asignaturas que integran este ciclo son las siguientes:

- "Género, Sociedad y Poder".
- "Género y Trabajo. Ambitos público y doméstico".
- "Movimientos Sociales Contemporáneos".
- "Género y Educación".
- "Género y Legislación".
- "Género y Familia".
- "Género y Sexualidad".
- "Género y Mundo Simbólico".

#### 5.4 Evaluación:

Para el seguimiento del proceso y sus resultados se proponen en cada asignatura las siguientes instancias evaluativas:



Los Corrientes  
Ana María TRICOMI CHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior 1163  
REDES 1163

"1988 Año de los Municipios"



Expediente N° 60755 y  
Resol. C.S. N° 24179/88

## Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

- del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- de la adquisición de conocimientos y destrezas;
- del desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discurso grupal;
- de las producciones.

### 5.5. Asignaturas y delimitación de los contenidos temáticos:

#### 1.1.1. Corrientes Epistemológicas en torno a la construcción de las Teorías Sociales y del Poder

Los fundamentos filosóficos del abordaje de un nuevo objeto de estudio. La polémica entre el positivismo y el idealismo conceptual. Los fundamentos epistemológicos positivistas, el materialismo histórico, el interaccionismo simbólico, el estructural-funcionalismo. Otras corrientes epistemológicas.

#### 1.2.1 Construcción histórica en torno a la Problemática del Género y corrientes interpretativas emergentes.

Introducción a la Problemática. El sexo y el género. Polémica acerca de la igualdad y de la diferencia. Su historicidad y aportes interdisciplinarios para el estudio de la problemática.”

#### 1.3.1 Metodología de la Investigación Científica en relación a la Sociedad y el Poder desde la Problemática del Género

Los métodos de investigación en las Ciencias Sociales. La dialéctica. El método comprensivo. Metodología participativa y no-participativa: fundamentos. La Sociología Histórica como propuesta metodológica. Técnicas de investigación. La

ج



15 COPIA  
  
Ana María TRICOVICH  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

Expediente N° 60755  
Resol. C.S. N° 211/50

Universidad Nacional del Rosario

## CONSEJO SUPERIOR

búsqueda de lo cuantitativo y de lo cualitativo. Complementariedad y límites de técnicas."

#### 1.4.2 Género y Poder

La condición social de las mujeres en tanto género. El rol femenino. Mecanismos sociales para la asignación de roles. El Poder en relación a la construcción del Género. Perfil del rol femenino en las sociedades pre-industriales y en la sociedad capitalista. El rol asignado, la participación restringida y la discriminación. Poder y represión.

### 1.5.2. Género y Trabajo. Ambitos público y doméstico

El Género y la división social del trabajo. La delimitación de los ámbitos público y doméstico. La asignación de esos ámbitos. La revolución industrial y la escisión de la fábrica y el hogar. Condición laboral actual de las mujeres. La legislación laboral. La crisis económica y sus efectos sobre la condición laboral de las mujeres.”

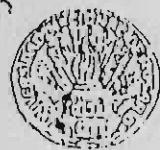
### 1.6.2. Movimientos Sociales Contemporáneos

La contemporaneidad y el fenómeno de los movimientos sociales. Los movimientos de las mujeres. Las sufragistas. Las feministas de las décadas del 60. El feminismo y la polémica acerca del mismo. Marxismo y feminismo: inclusión o exclusión?"

### 2.7.1. Género y Educación

La educación formal y la informal en la internalización de género. El lenguaje, los mitos, las costumbres y los usos como elementos de la educación para el desempeño de los roles. La discriminación educativa. La formación profesional y técnica

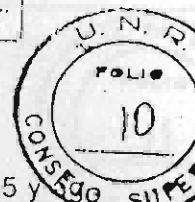
UN N° 19963



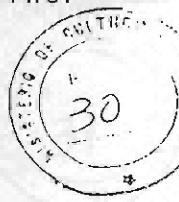
LA COPIA

OMAR M. TRICARICO  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

"1996 - Año de los 100 años"



Expediente N° 60755 y  
Resol. C.S. N° 241/97



Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 19963

en relación al género. Las nuevas profesiones y oficios de las mujeres: conquistas o traspasos?

#### 2.8.1 Género y Legislación

La discriminación genérica en la Legislación. El Código Penal Argentino y la jerarquización de los roles sexuales. La lucha de las mujeres por sus derechos. La legislación paternalista.

#### 2.9.1 Género y familia

La familia en las sociedades pre-industriales y en la sociedad capitalista. La determinación del género en diversas sociedades. La familia actual como fundamento o sostén del sistema social. El divorcio, la nueva familia y los roles. La mujer como jefa de familia.

#### 2.10.2. Género y sexualidad

La doble moral sexual. La sexualidad masculina adulta como paradigma de la normalidad. Los roles sexuales. Sexualidad y genitalidad. Sexualidad y reproducción. La regulación de la fertilidad y la identidad femenina.

#### 2.11.2 Género y Mundo simbólico

Género, ideología y discurso simbólico en la historia y el período contemporáneo. La imagen de las mujeres en las expresiones artísticas. Los medios masivos de comunicación y su propuesta de roles genéricos.

#### 7.- Taller de tesis:

1163



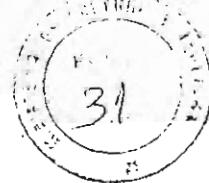
15 COPIA

1163  
Ana María TRICAMBI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

"1998. Año de los Pueblos Indígenas"



Expediente N° 60755 y  
Resol. C.S. N° 241/97



## Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

ALSO COTIZAR 1163

Es un espacio de producción cuya finalidad es profundizar los conocimientos teóricos prácticos y metodológicos. El taller de tesis acompañará transversalmente el cursado de las asignaturas.

En una primera instancia, desde el taller se trabajará el recorte del tema, precisión de hipótesis y elaboración definitiva del diseño de la tesis.

Posteriormente se apuntará a la exposición de avances y la presentación de informes.

Se implementarán Jornadas de evaluación conjunta y de control del avance de la investigación particular.

### 8.- Tesis:

La carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género, concluye con la Tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo de investigación que demuestre capacidad como investigador autónomo, en un tema o problemática de investigación específico relativo a la problemática del Poder y Sociedad desde el enfoque del Género.

✓ La tesis será un aporte original a un problema específico relativo a la problemática del Poder y Sociedad desde el enfoque del Género.

Un jurado designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género e integrado por tres profesores/as y/o investigadores/as que acrediten competencia en el tema de la tesis, tendrá a su cargo la evaluación del trabajo escrito, y en caso de ser aprobado, de la posterior defensa oral por parte del maestrando.

### 9.- Asignación horaria y correlatividades:

CÓDIGO	REQUISITOS ACADÉMICOS	DEDICACIÓN	Carga horaria Semanal	Carga horaria Total	CORRELATIVIDAD
--------	-----------------------	------------	--------------------------	------------------------	----------------

1163



LA CIUDAD  
de María Trigo MÁCUL  
Departamental Despacho  
Consejo Superior

"1990 - Año de los Municipios"



Expediente N° 60755  
Resol. C.S. N° 241/97

RESOLUCIÓN N° 1163

# Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

## PRIMER AÑO

## PRIMER CUATRIMESTRE

## CICLO BÁSICO

1.1.1	Corrientes Epistemológicas en torno a la construcción de las Teorías Sociales y del Poder.	Cuat.	4	60	.....
1.2.1	Construcción histórica en torno a la Problemática del Género y corrientes interpretativas emergentes	Cuat.	4	60	.....
1.3.1	Metodología de la Investigación.	Cuat.	4	60	.....

## SEGUNDO CUATRIMESTRE

## CICLO DE FORMACIÓN

## ESPECÍFICA

1.4.2	Género y Poder.	Cuat.	4	60	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1
1.5.2	Género y Trabajo	Cuat.	4	60	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1
1.6.2	Movimientos Sociales Contemporáneos	Cuat.	4	60	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1
	Taller de Tesis			100	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1

## SEGUNDO AÑO

## PRIMER CUATRIMESTRE

2.7.1	Género y Legislación	Cuat.	3	45	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1
2.8.1	Género y Educación	Cuat.	4	60	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1
2.9.1	Género y Familia	Cuat.	4	60	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1
	Taller de tesis			100	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1

## SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.10.2	Género y Sexualidad	Cuat.	3	45	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1
2.11.2	Género y Mundo Simbólico	Cuat.	4	60	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1
	Taller de tesis			100	1.1.1 - 1.2.1 - 1.3.1

Tesis

1.1.1 a 2.11.2 y taller de tesis

CARGA	HORARIO TOTAL:	9.10	HORAS
-------	----------------	------	-------

1163



ICION N°

ES COPIA  
Ana María TRICOMBI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

"1998. Año de los Municipios"

Expediente N° 607557 ag.  
Resol. C.S. N° 241/97 SUPER



Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 1163

## ANEXO II

### REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POST-GRADO DE MAESTRÍA EN PODER Y SOCIEDAD DESDE EL ENFOQUE DEL GÉNERO

**ARTICULO 1:** La carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género estará organizada de acuerdo a las normas vigentes y/o las que pudieran dictarse.

**ARTICULO 2:** La dirección académica de la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género estará a cargo de un/a Coordinador/a, designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes a propuesta de la Escuela de Graduados.

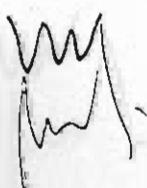
**ARTICULO 3:** La Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes y estará integrada por cinco (5) titulares, y dos (2) suplentes docentes y/o investigadores especialistas de reconocida trayectoria en el área del Poder y Sociedad desde la Problemática del Género.

**ARTICULO 4:** El número mínimo de inscriptos requeridos para el dictado de la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género es de CINCO (5) y el número máximo de plazas autorizadas estará en relación con los directores de tesis que permita el seguimiento personalizado de los maestrandos.

**ARTICULO 5:** El llamado a inscripción a la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género se realizará cada DOS (2) años.

**ARTICULO 6:** La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género mediante resolución exhaustivamente fundada en cada caso.

**ARTICULO 7:** Cada asignatura será aprobada en forma individual respetando el régimen de correlatividades establecidas en el plan de estudios de la carrera de posgrado



1163



ES COPIA

ANALISIS TRICOBACIL

Departamento Despacho

Consejo Superior

1163

Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

en Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género. En ningún caso la aprobación podrá ser efecto de la mera asistencia.

**ARTICULO 8:** Los exámenes la confección de las actas de exámenes y las escalas de calificaciones se regirán por las reglamentaciones vigentes.

**ARTICULO 9:** El maestrando deberá realizar la tesis bajo la supervisión de un Director de tesis que además de reunir los requisitos que exige el reglamento de estudios de posgrado, acredite antecedentes suficientes en docencia e investigación en el campo del Poder y Sociedad desde la Problemática del Género.

**ARTICULO 10:** El trabajo escrito de Tesis constará de varias secciones que deberán incluir:

- 1) Introducción: donde se expondrán los antecedentes del tema y se desarrollará el objetivo y la hipótesis de trabajo;
- 2) Metodología: donde se describirán las metodologías empleadas en el desarrollo de la investigación y el material experimental con que se trabajó;
- 3) Resultados: se presentarán los mismos *in extenso*;
- 4) Discusión y Conclusiones donde se interpretarán y compararán los resultados con los que se conocía antes de realizar el trabajo y se elaborarán las conclusiones que se desprenden del mismo;
- 5) Bibliografía: se listará todo el material bibliográfico que se ha utilizado para realizar la investigación y haya sido citado en el texto.

El trabajo escrito de tesis deberá acompañarse de un resumen de no más de DOSCIENTAS (200) palabras en el cual se expondrá claramente el objeto de la investigación, se mencionarán los métodos y se señalarán las conclusiones.

**ARTICULO 11:** El/la maestrando/a tendrá un plazo de TRES (3) años para la presentación del trabajo de tesis, contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación del tema y plan de investigación de tesis por la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género.

**ARTICULO 12:** El Jurado de Tesis será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Artes, a propuesta de la Comisión de Posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género, el cual estará integrado por tres (3) profesores/as o investigadores/as que acrediten competencia

1163



ES COPIA

*Olivera*  
Ana María RICCIOPICCHI  
Departamento Despacho

Consejo Superior

RESOLUCION N° 1163

1998 - Año de los Municipios

Expediente N° 60755  
Resol. C.S. N° 241/97



Universidad Nacional de Rosario  
CONSEJO SUPERIOR

suficiente en el tema de tesis. El Jurado examinará el trabajo escrito de Tesis, que podrá ser aceptado o rechazado, en un plazo no mayor de treinta (30) días mediante dictamen individual y fundado.

En caso de ser aceptada, y antes de su defensa pública, el Jurado podrá requerir del/a graduado/a las ampliaciones o modificaciones que estime necesarias.

En caso de ser rechazada por dictamen fundado e individual, el maestrando podrá optar por rebacerla, para lo cual la Comisión de Posgrado de la carrera fijará un nuevo plazo de presentación.

**ARTICULO 13:** Aceptada la Tesis y habiéndose efectuado las ampliaciones a que hubiere lugar, la Comisión de posgrado de la carrera de posgrado de Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género, fijará día y hora de la defensa pública y oral de la misma, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días. Una vez aprobada la Tesis, un ejemplar de la misma quedará archivado en la Biblioteca de la Facultad

**ARTICULO 14:** El título de Magíster en Poder y Sociedad desde la Problemática del Género tendrá carácter exclusivamente académico y el diploma correspondiente será emitido por la Universidad de conformidad con las Ordenanzas vigentes.